DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.588 | Jueves 29 de Junio de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2336187

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.014 EXENTA (V. Y U.), DE 2023, QUE LLAMA A GRUPOS ORGANIZADOS A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 49 (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA, PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS Y PEQUEÑOS CONDOMINIOS

(Resolución)

Santiago, 19 de junio de 2023.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 1.114 exenta.

Visto:

1. El DS N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;

2. La resolución exenta N° 1.014 (V. y U.), de 2023, que llama a grupos organizados a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de construcción en nuevos terrenos y pequeños condominios, y

Considerando:

a) Que, la resolución citada en el Visto 2. establece que los grupos organizados que postulen al llamado que esta dispone deberán contar con una Entidad Patrocinante con convenio marco vigente en la región correspondiente, la que deberá digitar en el Sistema Umbral que mantiene el Minvu, las postulaciones respectivas, e ingresar los antecedentes que se exigen en el referido llamado los días 22 de junio o 19 de octubre, ambos de 2023;

b) Que, la resolución citada en el Visto 2. se promulgó con fecha 29 de mayo de 2023 y se publicó en el Diario Oficial con fecha 3 de junio del mismo año;

c) Que, dada la proximidad entre la primera fecha para la presentación de antecedentes para la postulación, indicada en el Considerando a), y la fecha de publicación de la resolución citada en el Visto 2., se hace necesario incorporar una nueva fecha para la digitación y presentación de antecedentes al llamado del Visto 2;

d) El correo electrónico de fechas 5 y 12 de junio de 2023, que da cuenta de la conformidad del Jefe de la División de Política Habitacional de este Ministerio, con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente:

Resolución:

1. Modifícase la resolución exenta N° 1.014 (V. y U.), de 2023, en el sentido de intercalar en el segundo párrafo del resuelvo 2., entre las fechas "22 de junio" y "o 19 de octubre", la fecha ", 18 de julio".

2. La resolución exenta N° 1.014 (V. y U.), de 2023, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Tatiana Valeska Rojas Leiva, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

CVE 2336187 | **Director: Felipe Andrés Peroti Díaz**
Sitio Web: www.diarioficial.cl | **Mesa Central:** 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl